Vol. XXI No.52 Segunda Época, Fecha de publicación: 26 de noviembre de 2014.

GACETA MUNICIPAL

FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO DEL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Dr. Héctor Robles Peiro PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Mtro. Elías Rangel Ochoa
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FE DE ERRATAS

Dice:

Artículo 4°. El Archivo General del Municipio de Zapopan, además de actuar conforme al presente Ordenamiento, deberá observar lo previsto por la Ley Federal de Archivos, Ley General de Bienes Nacionales, Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Debe decir:

Artículo 4°. El Archivo General del Municipio de Zapopan, además de actuar conforme al presente Ordenamiento, deberá observar lo previsto por la Ley Federal de Archivos, Ley General de Bienes Nacionales, Ley que Regula la Administración de Documentos Públicos e Históricos del Estado de Jalisco, Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Información Pública para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

